



Comunicación de actuaciones en directo



Es el trámite administrativo por el cual se comunica las actuaciones en directo en los establecimientos recogidos al anexo I del Decreto 112/2010, de 31 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas.

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

La persona titular de la actividad, o el representante legal en caso de personas jurídicas.

CUÁNDO SE PUEDE HACER

Antes de iniciar la actividad comunicada.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

PRESENCIALMENTE:

Presente en las oficinas indicadas la documentación que se menciona a continuación.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Tiene que aportar los originales de todos los documentos que se presenten para confrontarlos, de acuerdo con el artículo 158 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales.

1. Comunicación según modelo normalizado.
2. Documento acreditativo de la aceptación de la deuda o liquidación efectiva de las tasas e impuestos correspondientes, según las ordenanzas fiscales vigentes. Se requerirá: DNI, NIE o tarjeta de identificación fiscal del titular, poderes de representación con DNI/CIF de la persona autorizada, y alta del impuesto de actividades económicas o declaración censal (modelo 036).
3. DNI, NIE o tarjeta de identificación fiscal del titular.
4. En las solicitudes a nombre de una persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad, poderes y DNI del representante.
5. Estudio de impacto acústico.
6. Comprobación del estudio de impacto acústico, con mediciones *in situ* del aislamiento obtenido, efectuada por un técnico competente o por una entidad colaboradora de la Administración acreditada.
7. Declaración de coincidencia de documentación en soporte papel y digital.

IMPRESOS ASOCIADOS

[Comunicación previa de actividades](#)

[Declaración acreditativa de representación y declaración responsable](#)

[Declaración de coincidencia de documentación en soporte electrónico y en soporte de papel](#)

Servicios Información EPHUS

C. Migdia n° 5, 04 pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡ AVISO! A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con cita previa.

Para concertar cita cliquee en www.l-h.cat/citaEPHUS. Si no encuentra lo que está buscando en la Sede electrónica y quiere hacer una consulta, puede seguir el siguiente enlace '[Contacta con la Oficina de información d'EPHUS](#)' **Horario habitual:**

 Lunes al viernes (no festivo) de 8.30 a 13.30 h

 Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

PRECIO

Según las ordenanzas fiscales vigentes.

TIEMPO DE RESPUESTA

NORMATIVA APLICABLE

[Ordenanza municipal sobre ruidos y vibraciones](#)

[Ordenanza municipal sobre los establecimientos de concurrencia pública](#)

[Ordenanza municipal sobre los establecimientos, actividades comerciales y servicios](#)

[Ordenanza municipal de intervención conjunta sobre las actividades y los espectáculos públicos de L'Hospitalet de Llobregat \(BOPB 19-12-2013\)](#)

[Ordenanza fiscal nº. 2.01 Tasa para la prestación del servicio de intervención sobre las actividades y los espectáculos públicos de L'Hospitalet de Llobregat](#)

[Ordenanza fiscal nº. 2.03 Tasa por la recogida de basuras del comercio, la industria y las actividades profesionales\(NO MODIFICADA\)](#)

[Ordenanza fiscal nº. 2.06 Tasa por prestación de servicios de Urbanismo](#)

[Decreto de limitación horaria de la apertura de los establecimientos especializados en la venta personalizada y los establecimientos en régimen de autoservicio.](#)

- [Ley 11/2009, de 6 de julio, de regulación administrativa de los espectáculos públicos y las actividades recreativas](#) (art.36) (Fuente: www.gencat.cat)
- Decreto 112/2010, de 31 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas.


SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:


[Servicios Información EPHUS](#)

Informació: 667992077

Horario: ¡ AVISO! A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con cita previa.

Para concertar cita cliquee en www.l-h.cat/citaEPHUS Si no encuentra lo que está buscando en la Sede electrónica y quiere hacer una consulta, puede seguir el siguiente enlace '[Contacta con la Oficina de información d'EPHUS](#)' **Horario habitual:**

 Lunes al viernes (no festivo) de 8.30 a 13.30 h

 Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Teniente de Alcalde o Concej/a del área